



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS AL OFTALMÓLOGO Y ODONTÓLOGO

BDNS (Identif.): 579239.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579239>).

La crisis sanitaria del COVID-19 ha servido, en muchos casos, para consolidar la desigualdad social y económica a determinados colectivos de Quintanar de la Orden.

Por tanto, el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden debe ser un referente en esta nueva situación atendiendo a aquellos colectivos especialmente vulnerables para que el pago de las cargas derivadas de los gastos relacionados con el oftalmólogo y odontólogo para que no sean lo suficientemente alta como para aprisionar a las familias de nuestra localidad.

En el ejercicio de estas competencias, el Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden muestra un especial interés en contribuir a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos y, en especial, entre otros los que correspondan a familias y juventud para llevar a cabo actuaciones encaminadas a su promoción social atendiendo a la problemática que incide en su bienestar.

Quintanar de la Orden, 10 de agosto de 2021.–El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º1.-3963